

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.405 · 1927

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Boletín Oficial, 21 de octubre de 1927 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEY N° 11.405

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación ante el Bobierno de la Santa Sede.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para elevar al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente en la Santa Sede.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, mientras no se incluyan en el presupuesto general de gastos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio GONZÁLEZ. - Gustavo Figueroa. - Muguel SUSSINI. - Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el N° 11.405

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. ALVEAR.

Antonio Sagarna.

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).